



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 475-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 19 de julio de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Memorándum N.º 114-2018-A-MDSS de Alcaldía, sobre encargatura de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el numeral 20 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972 establece que son facultades del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Memorándum del Visto, de fecha 18 de julio de 2018, el señor Alcalde comunica que se ausentará a partir de las 09:00 horas del día 19 hasta las 15:00 horas del día 20 de julio de 2018, por lo cual solicita licencia a cuenta de sus vacaciones y dispone la encargatura del despacho de Alcaldía al Señor Regidor Luis Rodríguez Ocampo, por la fecha señalada;

Que, la encargatura del Despacho de Alcaldía, involucra la totalidad de las funciones políticas, que el señor Alcalde no puede ejercer al estar ausente;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía, al señor Regidor **LUIS RODRÍGUEZ OCAMPO**, en ausencia de su Titular, desde las 09:00 horas del día 19 hasta las 15:00 horas del día 20 de julio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR, al señor Regidor **LUIS RODRÍGUEZ OCAMPO**, las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía, durante el tiempo que dure la encargatura.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, la presente Resolución al señor Regidor **LUIS RODRÍGUEZ OCAMPO**, encargada del Despacho de Alcaldía, así como a todas las demás Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Andmar Sicus Cahuana
ALCALDE